

Sunchales, 7 de setiembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 433/2009

VISTO:

El sector denominado "Parque Lineal", que se extiende de manera paralela a calle Antártida Argentina, desde Av. Yrigoyen hasta Combate de San Lorenzo, y;

CONSIDERANDO:

Que es dable observar la importante concurrencia de personas que se acercan para disfrutar de este espacio de encuentro y esparcimiento, especialmente los fines de semana;

Que algunas de ellas se suelen ubicar a pocos metros de la banquina de la Ruta Nacional N° 34, constituyendo esta circunstancia un factor de alto riesgo;

Que la Ley Nacional de tránsito N° 24.449 y el decreto 516/07 del Poder Ejecutivo Nacional asignan a Gendarmería Nacional funciones de prevención y control en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional;

Que resulta imperioso que el Municipio tome medidas conducentes a garantizar la seguridad de la ciudadanía y prevenir accidentes;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 433/2009

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe cuáles son las medidas de seguridad vial adoptadas o a adoptar para garantizar la integridad física de las personas que frecuentan el sector denominado "Parque Lineal", a la vera de la Ruta Nacional N° 34.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil nueve.-